

RESOLUCIÓN N° 209
Medellín, 20 de abril de 2015

“Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa”

La Secretaria General de la Contraloría General de Medellín, en uso de sus funciones constitucionales y legales, en especial de conformidad con lo previsto en el Artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los Artículos 73 y 81 del Decreto 1510 del 2013, y la Resolución 257 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el señor Contralor General de Medellín, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Contraloría General de Medellín requiere permanentemente del fomento del conocimiento y actualización de sus funcionarios, a fin de lograr fortalecer sus competencias y habilidades laborales, que permitan el mejoramiento continuo de los procesos de la Entidad, como uno de sus objetivos principales contenidos en los planes de capacitación de la Entidad; y para cumplir con ello, la capacitación para el trabajo y desarrollo humano, resulta ser una herramienta de gestión eficaz y eficiente para la Entidad, pues a través de los diferentes eventos de capacitación que se desarrollan por medio de esta modalidad de educación, los funcionarios desarrollan las habilidades y competencias que les compete en sus puestos de trabajo, mediante la asistencia a programas, actualizaciones, entrenamientos, talleres, foros, conferencias, diplomados, seminarios, y/o cursos que reciben y que apuntan a las específicas tareas y funciones de la Entidad, incrementando la capacidad individual y colectiva de los funcionarios para coadyuvar al cumplimiento de los propósitos institucionales, además que propicia el cambio de actitudes de los funcionarios y que la Entidad cuente con personal más competitivo.
2. Que en razón a lo anterior, y con el fin de suplir la necesidades de capacitación detectadas por las diferentes dependencias, por los resultados de las diferentes evaluaciones internas y externas, de los requerimientos de las Oficinas Asesoras de Control Interno, Planeación y Secretaria General, ha consolidado todas éstas; en el **Plan Táctico de Capacitación para la vigencia 2015**.
3. Que dentro de las necesidades de capacitación del Plan Táctico para el 2015 se tiene la ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, en el cual se incluyen las necesidades de actualización en planeación estratégica, financiera, contratación estatal, supervisión e interventoría, fiscal, ambiental y legal.
4. Que en comité de capacitación celebrado el 18 de febrero de 2015, de conformidad con el Acta Nro. 3, se aprobó la realización de contratos marco con aquellos proveedores de eventos académicos que dictarán estos temas, con el fin de agilizar el procedimiento de contratación, previa solicitud y aprobación del comité para cada evento requerido.

ELABORÓ: Vº Bº SECRETARÍA GENERAL	REVISÓ: Vº Bº GENERAL SECRETARÍA	APROBÓ: Vº Bº GENERAL SECRETARÍA
--------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

RESOLUCIÓN N° 209
Medellín, 20 de abril de 2015

5. Que dentro de las necesidades de capacitación, en el numeral 6 del Plan Táctico de Capacitación 2015 se tiene definido el ítem SOLICITUDES INDIVIDUALES DE CAPACITACIÓN, con el fin de atender los requerimientos de capacitación de manera permanente e inmediata, previa aprobación del Comité de Capacitación.
6. Que el día 15 de abril de 2015 en el Acta Nro. 13, se presentó solicitud del señor Contralor y el jefe de la Oficina Asesora de Planeación para asistir al "Seminario INTERNACIONAL PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA GERENCIA PÚBLICA".
7. Que el objetivo del "Seminario INTERNACIONAL PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA GERENCIA PÚBLICA", que se llevará a cabo en el Hotel Bristol Cerrito 286 (C 1010AAF) de la Ciudad de Buenos Aires-Argentina durante los días 21,22, 23, 24, 25 y 26 de abril de 2015 es el de *"analizar de manera práctica el tema de Agenda de Gobierno, su planeación, plan urbano ambiental, movilidad, transporte y transformación urbana; y en forma de observatorio revisar el modelo Argentino; de tal manera que se pueda analizar la posibilidad y a la vez la necesidad d comprensiva de distinguir entre las diferentes responsabilidades que lleva inmersa la Gerencia Pública."*
8. Que acorde con los estudios previos realizados por la Contralora Auxiliar del Talento Humano y que sirven de soporte a este acto administrativo, la Contraloría General de Medellín, requiere de la celebración de una contratación directa con una persona jurídica como el proveedor CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA- CENDAP para la *"Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para la asistencia a Eventos nacionales e internacionales que permitan la actualización en Materia Normativa para el personal de la Contraloría General de Medellín."*
9. Que según lo previsto en el artículo 2 numeral 4 literales g) y h) de la ley 1150 de 2007, en armonía con los artículos 73 y 81 del Decreto 1510 de 2013 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la contratación se podrá hacer bajo la modalidad de selección Contratación Directa, ya que se trata de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Talento Humano; que sólo pueden encomendarse a personas naturales o jurídicas que tengan el perfil y conocimiento profesional en esta temática como es el proveedor CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA- CENDAP (NIT 811 012 739-8), en tanto que los seminarios, cursos y capacitaciones organizados por esta asociación, son exclusivos de dicha entidad.
10. Que de conformidad con el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, la Contraloría General de Medellín, podrá contratar directamente con las personas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, verificando la idoneidad o

ELABORÓ: V B° SECRETARÍA GENERAL	REVISÓ: V° B° GENERAL SECRETARÍA	APROBÓ: V B° GENERAL SECRETARÍA
-------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 50

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 209
Medellín, 20 de abril de 2015

experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

11. Que la contratación se realizará con el CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA- CENDAP (NIT 811 012 739-8) y previamente se ha verificado su idoneidad, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el día 13 de abril de 2015 por la CÁMARA DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, en el que se evidencia que es una sociedad de responsabilidad limitada. Así mismo el CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA- CENDAP (NIT 811 012 739-8), ha prestado a la Contraloría General de Medellín servicios de capacitación en temas propios de su objeto social; según Contratos 151 de 2013, 23 de 2013, 39 de 2013, 40 de 2013 y 103 de 2013; con objetos similares los cuales fueron ejecutados a entera satisfacción.
12. Que para el efecto se cuenta con un presupuesto oficial de TRES MILLONES DE PESOS (\$3'000.000 M/L), respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1007086, con cargo al Rubro Presupuestal 11-22-21-203-2023 "Capacitación" de fecha 17 de abril de 2015, expedido por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros.
13. Que esta contratación fue autorizada en Comité de Capacitación realizado el día 15 de abril de 2015, según Acta N° 13.
14. Que es competencia de la Secretaria General de la Contraloría General de Medellín, como ordenadora del gasto y con delegación para contratar, según Resolución 257 de fecha 28 de diciembre de 2012, expedida por el Contralor General de Medellín, adelantar este proceso de contratación directa.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Contratación Directa mediante la suscripción del respectivo contrato entre la Contraloría General de Medellín y el CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA-CENDAP LTDA (NIT 811 012 739-8), a través de su representante legal señor GIOVANNI AGUDELO RAVE, identificado con la cédula Nro. 8'461.534 y cuyo objeto es la *"Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para la asistencia a Eventos nacionales e internacionales que permitan la actualización en Materia Normativa para el personal de la Contraloría General de Medellín"*. **PARÁGRAFO ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Especificaciones Técnicas. TEMA ESPECIFICO POR CONTRATACIÓN:** Una vez se reciba la solicitud individual de capacitación de los funcionarios se detallaran los temas especificos a recibir. **PRODUCTOS A ENTREGAR:** i) Certificado de asistencia al evento, para el

ELABORÓ: V/B° SECRETARÍA GENERAL	REVISÓ: V° B° GENERAL SECRETARÍA	APROBÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL
-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 209
Medellín, 20 de abril de 2015

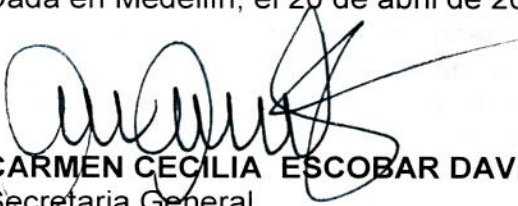
funcionario y para la hoja de vida del participante; **ii)** Memorias del evento académico, para el participante y para la custodia en la Biblioteca CGM; **iii)** Evento académico de acuerdo a la intensidad ofrecida. **Metodología:** Los eventos se desarrollarán a través de conferencias, talleres proactivos, espacios de preguntas y respuestas y la participación activa de los asistentes. **Programación de eventos:** Los eventos académicos se realizarán de acuerdo a la programación presentada por el proveedor en la propuesta y aprobados en el Comité de Capacitación.

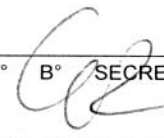
ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial para esta contratación es de TRES MILLONES DE PESOS (\$3'000.000 M/L), respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1007086, con cargo al Rubro Presupuestal 11-22-21-203-2023 "Capacitación" de fecha 17 de abril de 2015, expedido por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la carpeta del contrato, documentos que reposa en la Contraloría General de Medellín ubicada en la Calle 53 N° 52-16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín, Piso 8 Oficina de la Secretaría General.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 20 de abril de 2015


CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID
Secretaria General

ELABORÓ: V/B° SECRETARÍA GENERAL 	REVISÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL 	APROBÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL 
---	---	---